

**ANEXO I**

D....., mayor de edad, vecino de....., y con domicilio en la calle..... nº..... con D.N.I. nº....., expedido con fecha.....(en nombre propio o en representación de....., vecino de..... lo cual acredita con..... enterado de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº..... del día....., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de pastos de la partida....., cuyos particulares conoce y acepta, se comprometo a su realización por la cantidad de (letra y número)..... euros.  
Canfranc, a de de 2.004.-  
(Firma del proponente)

**ANEXO II**

**OFERTA CONJUNTA**

(ANEXO SEGÚN CLÁUSULA 14º DEL PLIEGO DE CONDICIONES)

PARTIDA:

MONTE:

PERIODO DE VIGENCIA: 5 AÑOS.-

TITULAR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	D.N.I	%PARTICIPACIÓN	FIRMA

Canfranc, a de de 2.004.-

**990**

**ANUNCIO**

**SUBASTA DE PERMISOS DE CAZA DE SARRIO  
CONDICIONES:**

Objeto.- Es objeto de subasta, por el trámite de urgencia, la adjudicación de dos permisos para la caza de sarrío o rebeco a rececho en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, en las fechas que a continuación se señalan:

28 y 29 de Abril de 2004.-

10 y 11 de Mayo de 2004.-

Pliego de condiciones.- Regirán el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, aprobado por Resolución de la Alcaldía.

Tipo.- El tipo de licitación se fija en 1.250 euros para cada uno de los dos permisos.

Fianzas.- Quienes estén interesados en participar en la subasta, deberán presentar una fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, 25 euros para cada permiso, mediante ingreso en la caja de la Corporación, o por giro telegráfico al Ayuntamiento de Canfranc.

Presentación de Plicas.- Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal de Canfranc, en cuyo exterior figurará el lema:

“Proposición para tomar parte en la adjudicación, mediante subasta, de permisos para la caza de sarrío en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, convocada por el Ayuntamiento de la Villa de Canfranc, (Huesca)”.

Dicho sobre contendrá los siguientes documentos:

- a) Proposición de acuerdo con el modelo que se publica en el anexo.
- b) Fotocopia del documento nacional de identidad del proponente.
- c) Resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional.

La presentación se hará en la Secretaría a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta las trece horas del día señalado para la apertura.

Podrá hacerse igualmente por correo, en la forma establecida en el artículo .4, c) de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común de 26 de Noviembre de 1.992, pero para este modo de presentación únicamente se tendrán en cuenta las proposiciones que el Servicio de Correos haya entregado hasta la hora señalada para el cierre de admisiones presentadas en Secretaría.

Apertura.- La apertura tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Canfranc, el día 31 de Marzo de 2004 a las 13:30 horas.

Canfranc, a 18 de febrero de 2004.- El alcalde, Fernando Sánchez Morales.

**MODELO DE PROPOSICIÓN**

D....., con domicilio en (calle o plaza)....., número....., (municipio).....(provincia)....., D.N.I. nº....., en nombre propio (o representación de.....), enterado de la convocatoria de la subasta de un permiso para la caza de sarrío a

rececho en la Reserva Nacional de Caza de Los Valles, toma parte en la misma, comprometiéndose a adquirir el permiso para la caza de un sarrío los días..... de..... de 2004, en el precio de (letra y número)..... euros, con arreglo al pliego de condiciones que rige la subasta y que acepta íntegramente declarando expresamente no hallarse incurso en causa de incapacidad para contratar con el Ayuntamiento de Canfranc.

Canfranc, a de de 2004.-

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CANFRANC.-

**AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS**

**960**

**EDICTO**

El Pleno de la Corporación en sesión de fecha 5 de febrero de 2004, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el 2.004, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado este Presupuesto definitivamente.

Esplús, a 6 de Febrero de 2.004.- El alcalde-presidente, Joaquín Bayona Martín.

**961**

**EDICTO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de ordenanzas de recaudación de ingresos a través de la inserción de anuncios en la revista municipal El Trinquete y de limpieza de solares, así como del acuerdo de aprobación provisional de modificación de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para el pintado de fachadas, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, y, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17.4 de la ley reguladora de haciendas locales, se publica íntegramente el texto de las ordenanzas aprobadas (trinquete y limpieza de solares), así como de las modificaciones aprobadas en la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones para pintado de fachadas.

**a) Ordenanza reguladora de la recaudación de ingresos mediante la inserción de anuncios en la revista municipal El Trinquete.**

Artículo 1º: Fundamento y Naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 y 41 a 48 de la ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales de 28 de diciembre, modificada por Ley 51/2002 de 27 de diciembre, este Ayuntamiento establece el Precio Público por inserción de anuncio en la Revista Municipal El Trinquete.

Artículo 2º: Hecho Imponible:

Constituye el hecho imponible de la presente ordenanza la inserción de un único anuncio de publicidad y en una sola página, según modelo presentado al efecto por cada anunciante, en la revista municipal El Trinquete.

Artículo 3º: Sujetos Pasivos:

Son sujetos pasivos las personas físicas o jurídicas y entidades a que se refiere el artículo 33 de la ley general tributaria, que inserten un único anuncio de publicidad y en una sola página, según modelo presentado al efecto por el anunciante, en la revista municipal el Trinquete.

Artículo 4º.-Responsables:

Son responsables solidarios de las obligaciones del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la ley general tributaria.

Artículo 5º: Base Imponible:

La base imponible se determinará en función del tamaño del anuncio que se proceda a insertar, según modelo a presentar por cada anunciante a estos efectos, que será único en una sola página, siendo dos los tamaños que podrán constituir dicha base imponible:

- 1º.-9 cm de largo x 5 cm de ancho
- 2º.-18 cm de largo x 5 cm de ancho
- 3º.-18 cm de largo x 12 cm de ancho

Artículo 6º: Cuota Tributaria:

La cuota será el resultado de aplicar sobre la base imponible las siguientes tarifas:

- Tamaño 9 cm de largo x 5 cm de ancho: 40•
- Tamaño 18 cm de largo x 5 cm de ancho: 80 •
- Tamaño 18 cm de largo x 12 cm de ancho: 90 •